partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de febrero de 2010.- La Delegada, P.S. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Moreno.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2010, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles que se citan. **(PP. 384/2010).**

Subasta núm.: S2010R2976001005.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 3.2.2010 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 15 de abril de 2010, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT de Málaga, en Avda. Andalucía, núm. 2, 3.ª planta.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el articulo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente a través de Internet en la dirección //www. agenciatributaria.es/, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, de depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACION DE BIENES A SUBASTAR SUBASTA S2010R2976001005

LOTE 01

Núm. de diligencia: 290623004313M. Fecha de diligencia: 20.4.2006.

Núm. de diligencia: 290223020926G. Fecha de diligencia: 21.8.2001.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 272.688,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 54.537,60 euros. Tipo de derecho: Pleno dominio. Bien número 1.

Tipo de bien: Solar

Localización: Pg. El Portal Cjto. C-12 18; 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro núm. Tres de Jerez de la Frontera. Tomo: 1420. Libro: 400. Folio: 112. Finca: 28801. Inscripción: 1. Descripción:

Urbana: Número ciento ochenta y cinco. Solar destinado a la construcción de una nave industrial meramente proyectada, señalado con el número dieciocho dentro de la manzana o conjunto determinado como «C-12», con frente a la calle I en el plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono industrial denominado «El Portal», en término de Jerez de la Frontera, con superficie de trescientos cincuenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados de los cuales ochenta y cinco metros cuadrados tendrán que destinarse a patio descubierto.

Valoración: 272.688,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelada económicamente.

Carga núm. 2: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Málaga bajo el número 20/98 y por el Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelado económicamente.

Carga núm. 3: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Málaga y al número de procedimiento 224/2004 en el que se siguen Autos de Ejecución de Títulos Judiciales. Se encuentra cancelado económicamente.

LOTE 02

Núm. de diligencia: 290623004313M. Fecha de diligencia: 20.4.2006.

Núm. de diligencia: 290223020926G. Fecha de diligencia: 21.8.2001.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 269.192,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 53.838,40 euros. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Solar.

Localización: Pg. El Portal Cjto C-12 19; 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro núm. 3 de Jerez de la Frontera. Tomo: 1420. Libro: 400. Folio: 115. Finca: 28803. Inscripción: 1.

Descripción:

Urbana: número ciento ochenta y seis. Solar destinado a la construcción de una nave industrial meramente proyectada, señalado con el número diecinueve dentro de la manzana o conjunto determinado como «C-12», con frente a la calle I en el plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono industrial denominado «El Portal», en término de Jerez de la Frontera, con superficie de trescientos cincuenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados de los cuales ochenta y cinco metros cuadrados tendrán que destinarse a patio descubierto.

Valoración: 269.192,00 euros.

Cargas

Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelada económicamente.

Carga núm. 2: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Málaga bajo el número 20/98 y por el Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelado económicamente.

Carga núm. 3: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Málaga y al número de procedimiento 224/2004 en el que se siguen Autos de Ejecución de Títulos Judiciales. Se encuentra cancelado económicamente.

LOTE 03

Núm. de diligencia: 290623004313M. Fecha de diligencia: 20.4.2006.

Núm. de diligencia: 290223020926G. Fecha de diligencia: 21.8.2001.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 269.192,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 53.838,40 euros. Tipo de derecho: pleno dominio.

> Bien número 1. Tipo de bien: Solar.

Localización: Pg. El Portal Cjto. C-12 20; 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro núm. 3 de Jerez de la Frontera. Tomo: 1420. Libro: 400. Folio: 118. Finca: 28805. Inscripción: 1.

Descripción:

Urbana: Número ciento ochenta y siete. Solar destinado a la construcción de una nave industrial meramente proyectada, señalado con el número veinte dentro de la manzana o conjunto determinado como «C-12», con frente a la calle l en el plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono industrial denominado «El Portal», en término de Jerez de la Frontera, con superficie de trescientos cincuenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados de los cuales ochenta y cinco metros cuadrados tendrán que destinarse a patio descubierto.

Valoración: 269.192,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelada económicamente.

Carga núm. 2: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Málaga bajo el número 20/98 y por el Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelado económicamente.

Carga núm. 3: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Málaga y al número de procedimiento 224/2004 en el que se siguen Autos de Ejecución de Títulos Judiciales. Se encuentra cancelado económicamente.

LOTE 04

Núm. de diligencia: 290623004313M. Fecha de diligencia: 20.4.2006.

Núm. de diligencia: 290223020926G. Fecha de diligencia: 21.8.2001.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 269.192,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 53.838,40 euros. Tipo de derecho: Pleno dominio.

> Bien número 1. Tipo de bien: Solar.

Localización: Pg. El Portal Cjto. C-12 21; 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro núm. 3 de Jerez de la Frontera. Tomo: 1420. Libro: 400. Folio: 121. Finca: 28807. Inscripción: 1.

Descripción:

Urbana: Número ciento ochenta y ocho. Solar destinado a la construcción de una nave industrial meramente proyectada, señalado con el número veintiuno dentro de la manzana o conjunto determinado como «C-12», con frente a la calle I en el plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono industrial denominado «El Portal», en término de Jerez de la Frontera, con superficie de trescientos cincuenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados de los cuales ochenta y

cinco metros cuadrados tendrán que destinarse a patio descubierto.

Valoración: 269.192,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelada económicamente.

Carga núm. 2: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Málaga bajo el número 20/98 y por el Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelado económicamente.

Carga núm. 3: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Málaga y al número de procedimiento 224/2004 en el que se siguen Autos de Ejecución de Títulos Judiciales. Se encuentra cancelado económicamente.

LOTE 05

Núm. de diligencia: 290623004313M. Fecha de diligencia: 20.4.2006.

Núm. de diligencia: 290223020926G. Fecha de diligencia: 21.8.2001.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 269.192,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 53.838,40 euros. Tipo de derecho: Pleno dominio.

> Bien número 1. Tipo de bien: Solar

Localización: Pg. El Portal Cjto. C-12 22; 11400, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro núm. 3 de Jerez de la Frontera. Tomo: 1420. Libro: 400. Folio: 124. Finca: 28809. Inscripción: 1.

Descripción:

Urbana: Número ciento ochenta y nueve. Solar destinado a la construcción de una nave industrial meramente proyectada, señalado con el número veintidós dentro de la manzana o conjunto determinado como «C-12», con frente a la calle l en el plano parcelario del plan parcial de ordenación del polígono industrial denominado «El Portal», en término de Jerez de la Frontera, con superficie de trescientos cincuenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados de los cuales ochenta y cinco metros cuadrados tendrán que destinarse a patio descubierto

Valoración: 269.192,00 euros.

Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 euros.

Carga núm. 1: Hipoteca a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelada económicamente.

Carga núm. 2: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Málaga bajo el número 20/98 y por el Banco Central Hispanoamericano, S.A. Se encuentra cancelado económicamente.

Carga núm. 3: Embargo a favor del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Málaga y al número de procedimiento 224/2004 en el que se siguen Autos de Ejecución de Títulos Judiciales. Se encuentra cancelado económicamente.

Málaga, 3 de febrero de 2010

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm. S2010R2976001005.

Observaciones: En todas las fincas existe construida una nave industrial.

Presentación de ofertas para adjudicación directa: Las ofertas podrán presentarse además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina

BOJA núm. 52

de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@cooreo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Sevilla, 15 de febrero de 2010.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de febrero de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve en concurrencia pública para la enajenación de dos fincas de terreno no urbanizable en el t.m. de Aznalcóllar.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA promueve concurrencia pública de ofertas para la enajenación de las fincas que a continuación se describe:

- Parcela núm. 1: «Finca de terreno rústico al sitio de las antiguas instalaciones mineras industriales de Aznalcóllar, en el citado término municipal, con forma regular, con una superficie de 6.851 $\rm m^2$ o 68 áreas, 51 centiáreas. Dentro de ella se encuentran edificadas tres naves de 1.148 $\rm m^2$, 625 $\rm m^2$ y 262 $\rm m^2$, en un estado muy degradado. Linda al Norte y Oeste con viales de acceso, Sur con nave propiedad de la Agencia IDEA de 1.566 $\rm m^2$, y al Este con resto de finca matriz».
- Parcela núm. 2: «Finca de terreno rústico al sitio de las antiguas instalaciones mineras industriales de Aznalcóllar, en el citado término municipal, con forma regular, con una superficie de 2.470 m², es decir 24 áreas, 70 centiáreas. Dentro de ella se encuentran edificadas dos naves de 213 m² y 309 m², en un estado muy degradado. Linda al Norte con resto de finca matriz, Oeste con vial de acceso, Sur con finca segregada y vendida a Hnos. Mulato, S.A., y al Este con arroyo los frailes».

Los Pliegos de condiciones generales y particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: www. agenciaidea.es y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9.00 a 14.00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 16 de abril de 2010, a las 14,00 horas.

Sevilla, 26 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la denegación de los incentivos solicitados que se cita.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado las Resoluciones denegatorias de las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), modificada por la de 28 de septiembre de 2009 (BOJA núm. 201, de 14.10.2009).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de las anteriores resoluciones por el presente anuncio se notifica a los interesados el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20 de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Gadimaroc, S.L.

Acto notificado: Resolución de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 250207. Fecha resolución: 26.1.2010.

Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Interesado: Sem Quirúrgica, S.L.

Acto notificado: Resolución de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 250202. Fecha resolución: 18.1.2010. Sentido de la resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), a los solicitantes de la segunda convocatoria de 2009 citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones de los requerimientos, por el presente anuncio, se notifica a los interesados los actos administrativos que se citan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de la Innovación, 1, Edificio BIC Granada, de la localidad Armilla.

Los interesados a los que se le requiere la subsanación de la solicitud cuentan con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesado: José Miguel Camacho Puerta. Acto notificado: Requerimiento de subsanación. Código solicitud: 481612.

Interesado: Carlos Hernández Muñoz. Acto notificado: Requerimiento de subsanación. Código solicitud: 481899.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.